

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Orden de 5 de noviembre de 2020, por la que se emplaza a terceros interesados en el procedimiento para la protección de los derechos fundamentales núm. 1011/2020 Interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, Negociado 1Q.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, Negociado 1Q, se ha interpuesto recurso para la protección de los derechos fundamentales núm. 1011/2020, seguido a instancias de la representación de Asociación para la defensa y la dignidad de las personas mayores en residencias-Addemar, contra la Orden de 1 de septiembre de 2020, de la Consejería de Salud y Familias, por la que se que se modifica la Orden de 19 de junio de 2020, para la aplicación en la Comunidad Autónoma de Andalucía de medidas de prevención en materia de salud pública para responder ante la situación de especial riesgo derivada del incremento de casos positivos por COVID-19 (BOJA Extraordinario núm. 52, de 1 de septiembre).

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### D I S P O N G O

Primero. Anunciar la interposición del citado procedimiento para la protección de los derechos fundamentales núm. 1011/2020.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Negociado 1Q.

Tercero. Publicar la presente orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas físicas y jurídicas, a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la disposición impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Negociado 1Q, en el plazo de cinco días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente orden.

Sevilla, 5 de noviembre de 2020

JESÚS RAMÓN AGUIRRE MUÑOZ  
Consejero de Salud y Familias